

General Roca, 23 de mayo de 2025.

DISPOSICIÓN N.º 68/25.

VISTO:

El Expediente N° 116/UPA/2025 caratulado "Refrigerio Escuela de Arte Popular", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 se presenta el Secretario de Extensión de IUPA solicitando se inicien las presentes actuaciones a fin de solicitar la compra de 100 kg de chorizos y 220 botellas de 600cc de aguas saborizadas para organizar un refrigerio en el marco del 7° aniversario de la Escuela de Arte Popular.

Que a fs. 03 el Secretario de Extensión amplía la solicitud de insumos requiriendo la compra de un rollo de papel blanco de 60cm para vestir 20 mesones a utilizarse en el 7° aniversario de la Escuela de Arte Popular.

Que a fs. 04 se agrega un presupuesto elaborado por la firma "Koala" CUIT 3030-59986913-8 para la compra del rollo de papel.

Que a fs. 05/06 se agrega una captura de pantalla de la publicación de la noticia sobre la realización del evento en cuestión.

Que a fs. 07 luce agregada la ley provincial n° 5759 de creación de la Escuela de Arte Popular.

Que a fs. 09/17 se agrega copia de la Resolución n° RESOL-2023-203-APN-SECPU#ME del Secretario de Políticas Universitarias de la Nación, de fecha 21/04/23.

Que a fs. 18 se agrega el presupuesto elaborado por la firma "Organización Comercial Don Tomás S.R.L." CUIT 30-57084763-1 para la compra de las botellas de agua saborizada.


Cda. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 19 se agrega un presupuesto elaborado por el Sr. Daniel Marín CUIT 20-14136234-9 para la compra de los 100kg de chorizo.

Que a fs. 20/29 el Secretario de Extensión acompaña el listado de las personas que participarán del refrigerio.

Que a fs. 31/32 se agrega solicitud de compra de bienes.

Que a fs. 33/38 se agrega la documentación fiscal de los proveedores que elaboró el presupuesto inicial.

Que a fs. 39 se lleva a cabo la correspondiente reserva preventiva de los fondos.

Que a fs. 41 se aneja un presupuesto elaborado por la firma "Papelera Sur S.A." CUIT 30-71756094-5 por el rollo de papel blanco.

Que a fs. 42/43 se aneja un presupuesto elaborado por la firma "Carnicería Los Dos Primos" CUIT 30-716458844-6 por los 100 kg de chorizos.

Que a fs. 44 se agrega el presupuesto elaborado por el Sr. Gabriel Alfredo Fernández, CUIT 20-32748723-0 por los 100 kg de chorizos.

Que a fs. 45 se agrega el presupuesto elaborado por el Sr. Sebastián Blas Madariaga CUIT 20-33713962-1 por las 220 botellas de agua saborizada.

Que a fs. 46 se agrega un presupuesto elaborado por la firma "Papeles S.A." CUIT 30-70754194-2 por el rollo de papel.

Que a fs. 47 se agrega el presupuesto elaborado por la firma "Koala" CUIT 3030-59986913-8 para la compra del rollo de papel.

Que a fs. 48/57 se anejan las constancias de inscripción en los organismos recaudadores de impuestos de los distintos proveedores que presentaron presupuestos.


Crg. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 58 el Secretario de Extensión informa que a pesar de los presupuestos presentados por los proveedores de papel (renglón n° 3 de la solicitud) solicita se prosiga con el trámite manifestando que resulta suficiente lo presupuestado.

Que a fs. 62/63 se agrega acta de apertura de ofertas.

Que a fs. 64/66 luce el cuadro comparativo de las ofertas.

Que a fs. 67/72 se agrega dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 73 se agrega dictamen de preadjudicación.

Que a fs. 75 se lleva a cabo la desafectación de los saldos que, conforme lo preadjudicado, no serán devengados en relación con la reserva preventiva realizada oportunamente.

Que, la Secretaria de Extensión ha solicitado se realice la compra de un rollo de papel blanco de cm por 7,30kg, 220 botellas de agua saborizada de 600 cc. Y 100kg de chorizos, para ofrecer un refrigerio a los asistentes al encuentro que ha de realizarse los días 23 y 24 de mayo de 2025 en General Roca, por el festeo del 7° aniversario de la Escuela de Arte Popular.

Que, tras la presentación de los distintos presupuestos, el Secretario solicitante refiere que aun cuando las ofertas fueran por un rollo de papel blanco de 40cm de 5kg, sería suficiente para cumplir con la cobertura de las mesas por lo que solicita se avance en el procedimiento.

Que es así que, conforme surge de las presentes actuaciones y, en virtud de los presupuestos iniciales estimados se ha llevado a cabo un procedimiento de contratación directa, contando con los presupuestos anejados por los oferentes "Papeles S.A." CUIT 30-70754194-2; "Organización Comercial Don Tomás S.R.L." CUIT 30-57084763-1; Sr. Daniel Marín CUIT 20-14136234-9; Sr. Sebastián Blas Madariaga CUIT 20-33713962-1; "Koala" CUIT 3030-59986913-8; "Papelera Sur S.A." CUIT 30-71756094-5; "Carnicería Los Dos

CRA. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Primos" CUIT 30-716458844-6; Sr. Gabriel Alfredo Fernández, CUIT 20-32748723-0.

Que, seguidamente, tal y como surge de los dictámenes de evaluación y preadjudicación, la oferta presentada por Gabriel Alfredo Fernández CUIT 20-32748723-0 resulta ser la más conveniente respecto del renglón 1 (100kg de chorizos) siendo preadjudicada por la suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 600.000,00); la oferta presentada por "Organización Comercial Don Tomás S.R.L." CUIT 30-57084763-1 resuelta la más conveniente respecto del renglón 2 (220 botellas de agua saborizada de 600cc cada una) siendo preadjudicada por la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 ctvos. (\$ 133.727,00) y la oferta presentada por "Papelera Sur S.A." CUIT 30-71756094-5 resulta ser la más conveniente respecto del renglón 3 (rollo de papel blanco) siendo preadjudicada por la suma de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 ctvos. (\$ 17.771,00).

[Firma]
CFO. EUGENIA VILEGAS
c/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que es así que, atendiendo a esa circunstancia, corresponde aprobar la realización del procedimiento de compra directa establecido en el art. 5 inc. d del Reglamento de Compras y Contrataciones (Resol. n.º 1006/15) y conforme los valores máximos y mínimos dispuestos por la Resolución n.º 51/24.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la contratación directa en los términos del art. 5º inciso d) de la Resolución N.º 1006/15 del IUPA y en los términos de lo dispuesto por la Resolución n° 51/24 para la compra de los insumos necesarios para realizar un refrigerio en el marco del 7º aniversario de la Escuela de Arte Popular a llevarse a cabo los días 23 y 24 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR el Renglón 1 a la OFERTA presentada por el Sr. Gabriel Alfredo Fernández CUIT 20-32748723-0 por la suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 600.000,00).

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR el Renglón 2 a la OFERTA presentada por la firma "Organización Comercial Don Tomás S.R.L." CUIT 30-57084763-1 por la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 ctvos. (\$ 133.727,00).

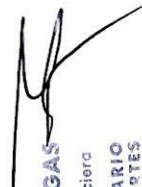
ARTÍCULO 4º.- ADJUDICAR el Renglón 3 a la OFERTA presentada por la firma "Papelería Sur S.A." CUIT 30-71756094-5 por la suma de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 ctvos. (\$ 17.771,00).

ARTÍCULO 5º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil con /100 ctvos. (\$ 751.498,00), conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 6º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
R.0032.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	Alimentos para personas	\$ 733.727,00
R.0032.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	Productos de papel y cartón	\$ 17.771,00

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de los proveedores adjudicados en los artículos 2, 3 y 4 y a la Tesorería disponer los mecanismos necesarios para que se proceda al pago conforme los considerandos expuestos.


C.F. EUGENIA VILLEGAS
c/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

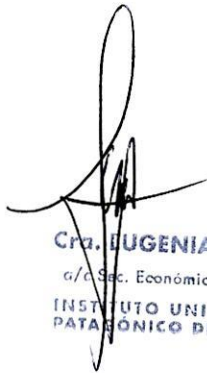


IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**



Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES